



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0071/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-5 Orden de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de febrero de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente



Con fundamento en los Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; comunico a usted que a partir del 09 de febrero del 2026, personal de este Órgano Estatal de Control realizarán la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa entidad a su digno cargo.

Para ejecutar esta diligencia en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 y 19 Fracciones IV y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría he comisionado a los CC. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera y M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera; así como a los Auditores, L.C.





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Mayra Gudelia Sánchez Dzul, L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay y C.P Veronica Abigail Carrillo Martin; personal adscrito a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para quienes con fundamento en el Artículo 49 Fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, solicito a usted se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias con el propósito de que se atiendan sus requerimientos tales como: registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas, y todos los datos e información que se solicita en relación anexa a esta orden de auditoría, en el plazo que se consigne en el Acta de Inicio, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, sita en calle 63 número 13, entre 12 y 14, Edificio San Antonio Centro Histórico de esta Ciudad; asimismo, se asigne un área con acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de esa dependencia a su digno cargo, haciendo de su conocimiento que en caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna la información y documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

09 FEB 2026

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

HORA 15:15 hrs.
RECIBI C. Oscar López
ENTREGO Alejandra Dorantes

lcd

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA

09 FEB. 2026

RECIBIDO

2-0064
C/CP.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2021 - 2027
OFICINA DEL TITULAR



9 FEB 2026

RECIBIDO

HORA 12:00 p.
ENTREGA Rafael Chuc.
ANEXOS. elanes o eb.



C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul.-Responsable de Auditoría





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0250/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de abril de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado
de Campeche

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 14:13 RECIBE: *[Firma]*
ANEXOS: ENTREGA: *[Firma]*

Por medio del presente comunico a usted que este Órgano Estatal de Control, tiene programado llevar a cabo la firma del Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0071/2026 practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, Ejercicio Presupuestal 2025; el día **15 de abril** del presente año, a las **12:00 hrs.**, en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 63 número 13, entre 12 y 14 Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia del C. L.C. José Ricardo Canché Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos, designada para atender la fiscalización en mención, a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 13:20 RECIBE: *[Firma]*
ANEXOS: 01/01 ENTREGA: *[Firma]*

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.-Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 13:15 RECIBE: *[Firma]*
ENTREGA: *[Firma]*
ANEXOS: 3/1





FO-MP-0503/1-21

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE
DE LA AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0071/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a la Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008 durante el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse de manera supletoria en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ubicada en Calle 63, Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a la Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, Ejercicio Presupuestal 2025; le fue notificado a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante oficio número SABG/DGAG/DAF//0071/2026 de fecha 04 de febrero del 2026, dirigido al Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración, Finanzas y Planeación, signado por la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

[Firma] 3



IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN).

L.C. José Ricardo Canché Vera – Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SABG).

L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul - Responsable de la Auditoría.

Testigos

C. Sandra Yunuen Koh Dzul

C. Jorge Iván Nango Quintana

V.- Hechos

El auditor de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúne con el representante del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del Recurso Federal, proporcionada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN), se determinaron tres cédulas de observaciones en las que se describen los resultados obtenidos.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//0071/2026, a los Recursos Federales, Ejercicio Presupuestal 2025, otorgados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

VI.- Cierre de actas y firmas



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

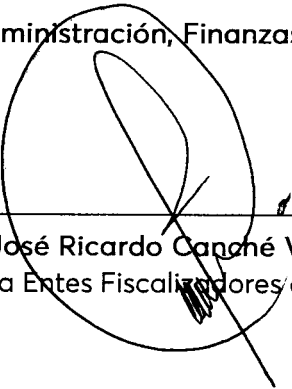


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0503/1-21

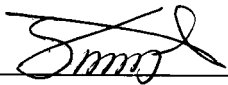
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas del día 15 de abril de 2026. Asimismo, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN)



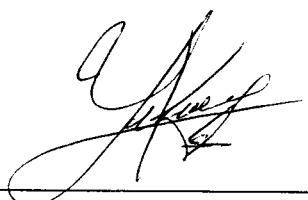
L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SABG)



L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul
Responsable de la Auditoría

Testigos de Asistencia



C. Sandra Yunuen Koh Dzul



C. Jorge Iván Nango Quintana

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//0387/2025.

111-758 D6A6 ✓



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/TES/DGCG/EFRRP/0068/2026

Asunto: Designación de Enlace del ente fiscalizador "Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Federación".

San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de marzo de 2026

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Presente

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación vigente, le comunico que a partir de la presente fecha he designado en carácter de Enlace Responsable de esta Secretaría al C. L.C. José Ricardo Canché Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos, describo sus generales a continuación: correo: atencionfiscalizadores@campeche.gob.mx, Celular: 981 126 66 09, RFC: CAVR811229BF6, originario de Campeche, Casado; para las auditorías a realizar por el ente fiscalizador "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Federación", para llevar a cabo el seguimiento.

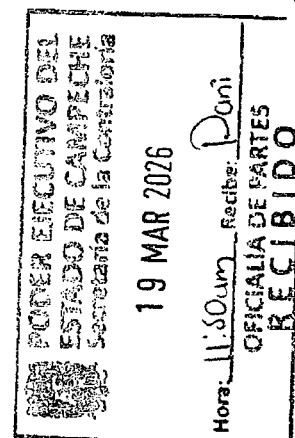
De igual forma se adjunta a este Oficio el INE, del servidor público en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación



C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Pérez.-Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

C.c.p. M.A. Teresa del Jesús León Buenfil.-Tesorera de la SAFIN

C.c.p. C.P. Silvia Del Pilar Gil Chan.-Directora General de Contabilidad Gubernamental de la SAFIN.





Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

1 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

No. observación:

01

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Transferencia de los Recursos

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCg); y en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta, del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas "CNBP" y el Gobierno del Estado de Campeche, se establece que el subsidio será transferido a la Entidad Federativa, por conducto de la SAFIN a una cuenta bancaria específica, con característica de productiva, para la recepción, ejercicio, y comprobación de los Recursos Presupuestarios Federales del programa U008 del Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento identificados.

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos **no se determinaron observaciones.**

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Auditores de Recursos Públicos y Enlace de Auditoría



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

2 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0071/2026

No. observación:

01

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Los Recursos Federales solo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por conducto de las tesorerías de las entidades federativas. Los entes públicos implementarán programas para que las operaciones se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en localidades donde no exista disponibilidad de servicios bancarios.

La "COMISIÓN" recibirá, a través de la SAFIN, dos ministraciones, la primera de 70% del monto autorizado y la segunda de 30% respectivamente del monto de asignación autorizado. La SAFIN depositará en una sola exhibición la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria específica con característica de productiva, que se haya constituido para tal efecto, dentro de los veinte 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los Recursos Federales correspondientes a la primera ministración y deberá administrarlos en dicha cuenta durante todo el Ejercicio Fiscal 2025.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul
Responsable de la Auditoría



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

3 de 5



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. de Auditoría: **SABG/DGAG/DAF/0071/2026**

01

No. observación:

Monto observable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

La SAFIN acreditó la contratación, con fecha 07 de marzo de 2025, de una cuenta bancaria productiva y específica del Banco Mercantil del Norte S.A., con No. de Cuenta 01298968038, para la recepción de los Recursos del Programa por un importe de \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en la que únicamente se incorporaron los Recursos Federales recibidos y se documentó que generó rendimientos financieros por \$54,075.27 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.).

El grupo auditor verificó que la SAFIN transfirió a la cuenta específica, contratada con fecha 07 de marzo de 2025, del Banco Mercantil del Norte S.A. con No. de Cuenta 01298968047, la cantidad de \$999,999.99 (Son: Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) con fecha 30 de abril de 2025, por concepto de coparticipación de la Entidad Federativa, cumpliendo con lo establecido en el Convenio.

[Firma]

28



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

4 de 5



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. de Auditoría: **SABG/DGAG/DAF/00071/2026**

01

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.		Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche		Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, en relación con las ministraciones de la CNBP y las erogaciones de la COMISIÓN, el grupo auditor constató que todas las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del programa U008 del ejercicio fiscal 2025, por \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y \$1,815,460.88 (Son: Un millón ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), respectivamente, se aplicaron en forma electrónica y en ningún caso se realizaron pagos con cheque. En conclusión, la SAFIN documentó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos Federales del Programa U008, del Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); asimismo, acreditó que las operaciones efectuadas con cargo a los Recursos Federales recibidos, se aplicaron en forma electrónica y en ningún caso se realizaron pagos con cheque. Así mismo, la SAFIN		 3



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

5 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

No. observación:

01

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA:15/04/2026

comprobó que transfirió de manera oportuna, los recursos por coparticipación por un monto de \$999,999.99 (Son: Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). Fundamento Legal: Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta, del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.	
--	--



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

1 de 5

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

02

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Aplicación de los Recursos

En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); Cláusulas Décima primera y Décima tercera del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas "CNBP" y el Gobierno del Estado de Campeche; y en el artículo 26 de los Lineamientos del referido Convenio, se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se justifiquen y comprueben con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes, las disposiciones e instrumentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero. De

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de aplicación de los Recursos **no se determinaron observaciones.**

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos y
Enlace de Auditoría

3



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

2 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0071/2026

No. observación:

02

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la Irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Convenio correspondiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal. Cuando los recursos del Subsidio no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2025, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al igual que los rendimientos financieros generados por el subsidio del recurso federal a más tardar el 15 de enero de 2026.

De los \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de recursos federales que la Federación ministró al Gobierno del Estado de Campeche, más \$54,075.27 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.) de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria contratada

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul
Responsable de la Auditoría



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

3 de 5

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

02

Núm. de Auditoría:

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA:15/04/2026

por SAFIN, un total de \$1,869,536.15 (Son: Un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.), la SAFIN y la COMISIÓN acreditaron, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de \$1,815,460.88 (Son: Un millón ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), para los conceptos de gasto autorizados en el Convenio de Coordinación del programa U008, del ejercicio fiscal 2025, relacionados con las acciones de búsqueda de personas.

La SAFIN documentó dos reintegros a la TESOFE por un total de \$94,970.12 (Son: Noventa y cuatro mil novecientos setenta pesos 12/100 M.N.), como se describe a continuación:

- Un reintegro efectuado el 08 de enero de 2026, por \$40,894.12 (Son: Cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 12/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

4 de 5



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. de Auditoría: **SABG/DGAG/DAF/0071/2026**

02

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Un reintegro realizado el 12 de enero de 2026 por \$54,076.00 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados. En conclusión, de los \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche con cargo al programa U008, en el Ejercicio Fiscal 2025, más los rendimientos financieros generados por \$54,075.27 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), la SAFIN y la COMISIÓN acreditaron, con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de un total de \$1,815,460.88 (Son: Un millón ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), que se compone por las acciones de búsqueda de personas, así como el reintegro a la TESOFE por un total de \$94,970.12 (Son: Noventa y cuatro mil novecientos setenta pesos 12/100 M.N.), por concepto de Recursos Federales no ejercidos y rendimientos financieros generados.	
--	--



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

5 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

No. observación:

02

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la Irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Fundamento Legal:

Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cláusula Décima primera y Décima tercera del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

Artículo 26 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2025.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

1 de 5



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. de Auditoría: **SABG/DGAG/DAF//0071/2026**

03

No. observación:

Monto observable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.		Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche		Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Transparencia y rendición de cuentas

En los artículos 85, fracción II, 106, de la LFPRH; y 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Cláusulas Décima, Décima segunda y Décima quinta del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas "CNBP" y el Gobierno del Estado de Campeche; y en los artículos 23 y 27 de los Lineamientos del referido Convenio, se establece que las Entidades Federativas, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán presentar a la CNBP dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada trimestre un informe sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios locales de difusión; se deberá presentar el avance físico-financiero que establezca el

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transparencia de los Recursos **no se determinaron observaciones.**

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos y Enlace de Auditoría



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

2 de 5

SABG/DGAG/DAF//0071/2026



03

No. observación: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: Sin Cuantificar

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA:15/04/2026

reporte del presupuesto autorizado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, con su documentación comprobatoria; la relación de las contrataciones y adquisiciones celebradas durante el periodo a reportar; los estados de la cuenta bancaria específica en la que se hayan radicado y administrado los recursos del subsidio federal, así como de la cuenta de la coparticipación; y en caso de obra pública, el avance de obra, las estimaciones y sus documentales. Así mismo, se establece que Las Beneficiarias por conducto de la SAFIN, deberán remitir a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas a más tardar el 15 de febrero de 2026, el Acta de Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

La SAFIN, para el ejercicio fiscal 2025, en el plazo establecido generó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales recibidos por \$1,856,555.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y sus rendimientos financieros por \$54,075.27 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.); asimismo documentó que puso a

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul
Responsable de la Auditoría



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

3 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

No. observación:

03

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la Irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA:15/04/2026

disposición del público en general, en su página electrónica de Internet, la información de su ingreso, administración, aplicación y destino. La COMISIÓN de esta entidad federativa documentó que, respecto a los recursos presupuestarios del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, presentó a la CNBP los informes trimestrales, validados por la SAFIN, del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio, en los plazos establecidos en los lineamientos del programa; asimismo, remitió a la CNBP el acta de cierre del ejercicio el 06 de febrero de 2026, con su documentación correspondiente. En conclusión, la SAFIN acreditó que la COMISIÓN envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del Programa U008, \$1,856,555.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100	
---	--



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

4 de 5



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. de Auditoría: **SABG/DGAG/DAF//0071/2026**

No. observación: **03**

Monto fiscalizable: \$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado: \$ 2,856,354.99

Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

M.N.) y sus rendimientos financieros por \$54,075.27 (Son: Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.); y puso a disposición del público en general, en su respectiva página electrónica de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos; asimismo la COMISIÓN remitió a la CNBP los informes trimestrales y el cierre del ejercicio dentro de los plazos establecidos en los lineamientos del programa. Fundamento Legal: Artículo 85, fracción II, y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 65, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cláusula Décima, Décima segunda y Décima quinta del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades	
---	--



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Hoja No.

5 de 5

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0071/2026

No. observación:

03

Monto fiscalizable:

\$ 2,856,354.99

Monto fiscalizado:

\$ 2,856,354.99

Monto de la Irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.	Ejercicio Presupuestal: 2025
Entidad Federativa: Campeche	Ejecutor: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FECHA:15/04/2026

Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas. Artículo 23 y 27 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2025.	
--	--



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0272/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



24 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 12:15
ANEXOS: Original
CIA

RECIBE: [Firma]
ENTREGA: [Firma]
2026/04/20

Con relación a la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0071/2026 del 04 de febrero del 2026, y de conformidad con el Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII Y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada para la Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa Entidad a su digno cargo, en la cual se determinaron tres Cédulas de Resultados sin Observaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

OFICINA DEL TITULAR



24 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 9:32
ENTREGA: [Firma]
ANEXOS: [Firma]

Atentamente

[Firma]
C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA

24 ABR 2026



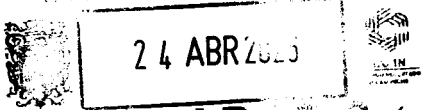
RECIBIDO

HORA: 11:02
ANEXOS: [Firma]
ENTREGA: [Firma]

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



RECIBIDO

HORA: 2:13

RECIBE:

ENTREGA:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

	Informe de Auditoría
Ente auditado:	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Tipo de auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Periodo revisado:	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio:	04 de febrero de 2026.
Fecha de conclusión:	15 de abril de 2026.
Personal participante:	Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche: C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental. L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Director de Auditoría Financiera. M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz. - Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera. L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul. - Responsable de la Auditoría. L.C. Verónica Abigail Carrillo Martín. - Auditor. L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay. - Auditor.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 2 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Cédulas de Resultados	7



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 3 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

I Antecedentes

I.1 Del programa

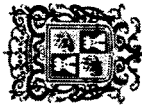
De acuerdo al Artículo 67 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche es el órgano desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica y de gestión para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en el territorio estatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

El artículo 5 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ley General), refiere que las acciones, medidas y procedimientos establecidos en dicha Ley General son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios de efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización; participación conjunta; perspectiva de género; así como de presunción de vida, y verdad.

Asimismo, el artículo 79 de la "Ley General", indica que "La búsqueda tendrá por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados, y se realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda".

El artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, prevé entre otros que el ejercicio de los recursos federales aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Dicho Presupuesto de Egresos, prevé para el Ramo 04 Gobernación, Programas Federales, Otros subsidios, una asignación de \$854,645,124.00 (Son: Ochocientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en el Programa Presupuestario U008 Subsidios para las acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda (Subsidio).



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 4 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

Los recursos previstos a Subsidios para las acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, se otorgarán en un esquema de coparticipación entre la Federación y las Comisiones Locales de Búsqueda, correspondiente por lo menos al diez (10) por ciento de participación por parte de las Comisiones Locales de Búsqueda, respecto del monto total asignó al Estado de Campeche por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas ("CNBP").

De conformidad con el PEF 2025, los Lineamientos y para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión, la "CNBP", asignó al Estado de Campeche la cantidad de \$1,856,355.00 (Son: Un millón ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que recibió la primera Ministración de los recursos federales, aportó la cantidad de \$999,999.99 (Son: Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Dicho monto equivale al 53.87% del monto total del Subsidio autorizado.

El presente instrumento jurídico forma parte integrante del "CONVENIO" celebrado el 12 de marzo de 2025, y entró en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2026, concertado en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, Ejercicio Presupuestal 2025.

Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SABG/DGAG/DAF//0071/2026 con fecha 04 de febrero de 2026, comunicando el personal comisionado, siendo la L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul, como Responsable de la Auditoría, con el apoyo de los C. L.C. Verónica Abigail Carrillo Martín y L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay, personal asignado a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los Recursos Federales.

Por tal motivo, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el oficio número SABG/DGAG/DAF//0071/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, notificó la orden de Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0071/2026, a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. En este contexto, el día 11 de febrero de 2026 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 5 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 04 de febrero al 15 de abril de 2026.

II.2 Objetivo

La Auditoría realizada fue de tipo Financiera y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo de los Recursos Federales Provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los recursos autorizados en el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008.
- Las transferencias realizadas por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.
- Las operaciones realizadas estén registradas en un sistema contable.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 6 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

- La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de las compras y servicios adquiridos correspondan con los pagos realizados.

La revisión del recurso se efectuó mediante la revisión documental y física del 100% de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008, durante el Ejercicio Fiscal 2025, se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de vista operativo del gasto, en tal sentido se revisó:

- Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas, órdenes de pago y de compra presentadas y pagadas, memorias fotográficas, invitaciones y actas de entrega.

III Resultados

El 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0071/2026, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, se emitieron tres Cédulas de Resultados sin Observaciones, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Transferencia de los Recursos. - No se determinaron observaciones.
- 2.- Aplicación de los Recursos. - No se determinaron observaciones.
3. Transparencia y rendición de cuentas. - No se determinaron observaciones.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 7 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SABG/DGAG/DAF//0071/2026

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda de Personas U008	

FECHA: 22/ABRIL/2026

que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

V Cédulas de Resultados

Se emitieron tres Cédulas de Resultados sin Observaciones, las cuales fueron notificadas a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche mediante el Acta de Cierre de fecha 15 de abril de 2026.